



Fraude tras la reforma laboral: aumenta la extinción de los contratos antes de la finalización del período de prueba

Desde que se aprobó la reforma laboral en diciembre del año pasado se han apreciado **cambios importantes en la estructura del mercado laboral, en especial en lo que respecta al porcentaje de contratos indefinidos**. En diciembre de 2021, esta modalidad de contratación representaba el 10% del total, mientras que en la actualidad alcanzan el 50%. El mayor incremento se ha registrado en los contratos fijos discontinuos, que han aumentado de manera exponencial.

De este modo, se estaría cumpliendo uno de los principales objetivos marcados por el Gobierno cuando aprobó la reforma laboral: **reducir la temporalidad del empleo en España, lo que se traduciría en una mejor calidad del empleo**. En cierto modo, parece que se estaría cumpliendo lo que dijo tras la aprobación de la reforma la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, **Yolanda Díaz**, en un chat en el que contestó preguntas de los ciudadanos: “**Se acabó lo de despedir el viernes y contratar el lunes**”.

Esto está siendo así, pero parece que **los diablos que se esconden en los detalles de la reforma laboral han empezado a salir a la luz** y que se están manifestando a través de una cuestión que no fue tocada en el [Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre](#): la inclu ...